



Servicio de Administración Tributaria de Trujillo  
Oficina de Logística y Control Patrimonial

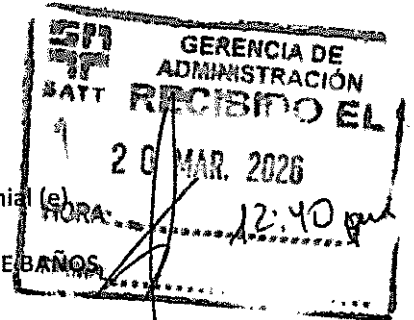
INFORME OLC/GA/SATT N° 144 - 2026

A : Lic. Erika María Zegarra Pereda.  
Gerente Administración

DE : Ing. Ana Lucía Pérez Mantilla  
Responsable Oficina de Logística y Control Patrimonial (e)

ASUNTO : REQUERIMIENTO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BAÑOS

FECHA : Trujillo, 20 de marzo del 2026.




El presente informe tiene como objetivo formalizar el requerimiento para el servicio de mantenimiento correctivo de los baños de la entidad.

Dicha contratación tiene como finalidad garantizar condiciones óptimas de salubridad, higiene y operatividad en los servicios higiénicos de la Sede Central del SATT, lo cual permitirá asegurar un entorno de trabajo digno para los colaboradores y brindar una atención de calidad a los contribuyentes, cumpliendo con las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Se recomienda autorizar el servicio solicitado, conforme a los términos de referencia adjuntadas.

Atentamente,

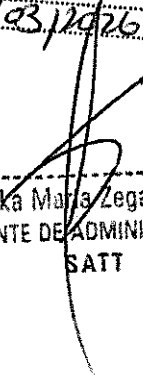
  
Ing. Ana Lucía Pérez Mantilla  
RESP. OFIC. DE LOGÍSTICA Y  
CONTROL PATRIMONIAL (e)  
SATT

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
DE TRUJILLO  
PROVEIDO DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Remitido a: Logística

Para: Continua con el servicio  
correspondiente

Fecha: 20/03/2026

  
Lic. Erika María Zegarra Pereda  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
SATT

## Anexo N°02

### Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Logística y Control Patrimonial
Actividad del POI:	Realizar procesos para dotar de bienes y servicios a la Institución
Denominación de la Contratación:	Servicio de mantenimiento correctivo de baños
Principio de Contratación	Valor por Dinero

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca garantizar condiciones óptimas de **salubridad, higiene y operatividad** en los servicios higiénicos de la Sede Central del SATT. Esto permite asegurar un entorno de trabajo digno para los colaboradores y brindar una atención de calidad a los contribuyentes, cumpliendo con las normas de seguridad y salud en el trabajo.

#### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica para la ejecución del **servicio de mantenimiento correctivo** que permita reparar, sustituir o reacondicionar los elementos dañados en los baños (sanitarios, grifería, tuberías y acabados) de la Sede Central, restituyendo su total funcionalidad.

#### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

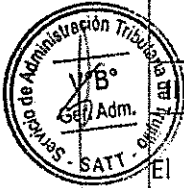
##### 3.1 Descripción del servicio a contratar

El servicio se realizará sobre un total de 10 servicios higiénicos, que incluyen los siguientes elementos:

Ítem	Cantidad	Descripción del Elemento
01	16	Inodoros
02	13	Lavatorios
03	06	Urinarios
04	10	Llaves de paso

##### 3.2 Actividades

- ✓ **Gasfitería:** Reparación de fugas de agua, cambio de accesorios de tanques de inodoro (flotadores, válvulas), limpieza de trampas y desatoro de tuberías de desagüe.
- ✓ Mantenimiento e inspección técnica de las tuberías y trampas sanitarias, desmontaje de los inodoros para poder realizar la limpieza de las trampas sanitarias internas y tuberías de descarga, con maquina desatorador de sarro y/o uso de líquidos abrasivos.
- ✓ **Grifería:** Sustitución de grifos de lavatorio y llaves de paso.
- ✓ Suministro e instalación de un (1) urinario nuevo.
- ✓ Mantenimiento de urinarios y trampas de desagüe, esto consta del retiro de los urinarios para poder realizar la limpieza de los sumideros internos con maquina desatorador de sarro y líquidos abrasivos, instalación de los urinarios y sellado de



filtraciones con sellante de juntas de poliuretano con una alta consistencia anti adherente blanco antihumedad.

- ✓ Cambio de los grifos de los urinarios.
- ✓ Todos los repuestos y materiales deben ser nuevos, de primera calidad y de marcas reconocidas que garanticen durabilidad.
- ✓ En el caso de griferías, se priorizarán modelos de bajo consumo de agua (sistemas ahorradores).
- ✓ Cambio de pernos corridos, oxidados o sulfatados de inodoros y urinarios.

**Nota:** Después del mantenimiento de inodoros, urinarios y lavatorios no deben presentar filtraciones de agua o salpicaduras al momento de ser accionados; el proveedor deberá verificar su funcionamiento con las pruebas hidráulicas necesarias.

### 3.3 Plan de trabajo

Deberán enviar los datos de la persona responsable de realizar el servicio a la oficina de Logística y Control Patrimonial antes de iniciar con la ejecución del mismo. adjuntando como mínimo:

- ✓ Nombres y apellidos/DNI/N° Celular

### 3.4 Seguros

Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), deberá encontrarse vigente mientras se ejecuten los servicios.

Cabe señalar que no podrá iniciar el servicio sin antes presentar el SCTR vigente.

### 3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No Corresponde

### 3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

#### 3.6.1 Lugar

El servicio se desarrollará en la sede central del SATT ubicado en Jr. Bolívar N° 530-538 del distrito de Trujillo, provincia de Trujillo y departamento de la Libertad.

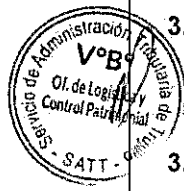
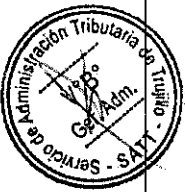
#### 3.6.2 Plazo

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de hasta diez 10 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

**Sobre el horario para realizar los trabajos, se deberá considerar lo siguiente:**

Lunes a viernes: A partir de las 8:00 pm hasta las 4:00 am, podría ampliarse.

Sábado y domingo: A partir de las 1:00 pm del sábado hasta 4:00 am del día lunes



#### IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

##### 4.1 Equipamiento

- ✓ Equipos de Protección Personal (EPP)
- ✓ Maquinas y equipos para la ejecución del Servicio

#### V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

##### 5.1 Requisitos del Proveedor:

- ✓ Persona natural o jurídica.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado.
- ✓ Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente si supera su propuesta económica una (1) UIT
- ✓ Contar con CCI.
- ✓ Contar con seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR).
- ✓ Contar con Equipos de Protección Personal (EPP).

##### EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

EL POSTOR deberá contar con un mínimo de experiencia de dos (02) servicios igual y/o similares al objeto de la contratación en entidades Públicas y/o Privadas.

Se considera servicios similares: al mantenimiento Integral de Instalaciones Sanitarias, mantenimiento de Servicios Higiénicos, mantenimiento correctivo y/o preventivo de bombas, grifos, fluxómetros y/o mantenimiento y/o reparación de Infraestructura, de oficinas y/o infraestructura en general.

##### Acreditado:

Acreditar con copia simple de (i) contratos u ordenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero

##### 5.1.1 Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

##### 5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

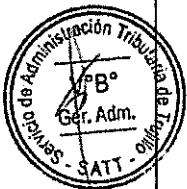
La Entidad brindara los accesos y permisos correspondientes para que el proveedor pueda realizar su trabajo.

##### 5.2 Adelantos

No corresponde

##### 5.3 Confidencialidad

El proveedor reserva absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.



#### 5.4 Medidas de control durante la ejecución contractual

La oficina de logística realizara la supervisión durante la ejecución del servicio. Las medidas de control están orientadas a verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

#### 5.5 Conformidad de la prestación

La conformidad será otorgada por la oficina de Logística y Control Patrimonial tras verificar que los baños operan correctamente sin fugas ni desperfectos.

El pago se realizará de forma única tras la entrega de la conformidad y la presentación del comprobante de pago respectivo.

#### 5.6 Forma de pago

El pago del presente servicio se realizará en una sola armada, previa conformidad de la Oficina de Logística y Control Patrimonial la cual el proveedor deberá presentar:

#### 5.7 Penalidad por Mora

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes, servicios en general:  $F=0.40$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### 5.8 Responsabilidad por vicios ocultos

De conformidad con la normativa vigente de contrataciones, la recepción y conformidad del servicio por parte de la Sede Central del SATT no exime al contratista de su responsabilidad por defectos o vicios ocultos que puedan surgir con posterioridad.

- **Plazo de Responsabilidad:** El contratista será responsable por la calidad del servicio y la idoneidad de los materiales instalados por un periodo de un (01) año, contado a partir de la fecha de la conformidad final del servicio.
- **Alcance de la Responsabilidad:** Si se detectaran fallas, filtraciones, desprendimiento de sellantes o mal funcionamiento de la grifería atribuibles a una deficiente ejecución o mala calidad de los materiales, el contratista estará obligado a:
  1. **Subsanar y reparar** el daño en un plazo no mayor a 48 horas de haber sido notificado.
  2. **Asumir todos los costos** de materiales, mano de obra y transporte necesarios para la corrección del vicio detectado.
- **Procedimiento:** Ante la detección de un vicio oculto, el SATT cursará una comunicación formal al contratista para que proceda con la reparación inmediata sin costo adicional para la entidad.

#### 5.9 CLÁUSULA: GARANTÍAS

No Corresponde.



**5.10 CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**5.11 CLÁUSULA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**5.12 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

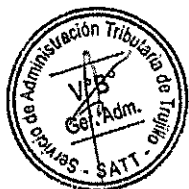
A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



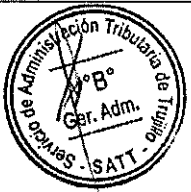
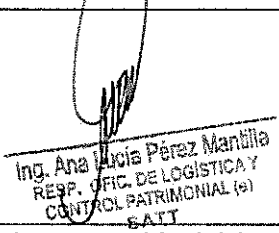
Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### **5.13 CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

	
V° B° Gerencia respectiva	Firma del Responsable del área usuaria